



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA

FORMATO DATOS GENERALES

Ciudad y fecha: Bogotá D.C., 15 de julio de 2020

Señores
EJÉRCITO NACIONAL
La Ciudad

Quien suscribe: HERNANDO CUCUNUBÁ OLMOS, mayor de edad, de nacionalidad Colombiana, de este domicilio, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.250.063 de MELGAR (Tolima), actuando en nombre propio.

Declaro:

Bajo la gravedad de juramento que la información que se consigna a continuación es real y autorizo para que el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional bajo cualquier medio legal corrobore la veracidad de la misma:

1. Datos Básicos					
Nombre y Apellidos:	Hernando Cucunubá Olmos			Edad:	48
No. Documento:	14250063	Dirección:	Cra 58 # 138-40 T5 AP 402	Ciudad:	Bogotá
Teléfono fijo:	7592128	Celular:	32034265889	Email:	hc@abogados.net.co
Nivel de escolaridad: (Último Grado Cursado)	11	Pregrado:	Abogado	Postgrado:	Especialista
Cuenta Bancaria No.:	10852384854	Tipo:	Ahorros	Entidad y Sucursal:	Bancolombia

2. Datos Familiares					
Estado Civil:	Casado			No. de hijos:	2
Nombres de los hijos:				Identificación:	
David Santiago				990311-06709	
Andrés Felipe				1023302857	
-----				-----	
-----				-----	
-----				-----	
Nombre y Apellidos: Cónyuge o Compañero Lina María Leyva Fernández					
No. Documento:	55169310	Dirección:	Cra 58 # 138-40 T5 AP. 402	Ciudad:	Bogotá
Teléfono fijo:	7592128	Celular:	3132209533	Email:	lina@tramitejuridico.com
Labora en una Entidad :		Nombre de la Entidad:			
Publica Privada: x		Seguridad Cronos LTDA			
Es militar o civil : vinculado bajo cualquier modalidad al Ministerio de Defensa		SI NO	Entidad:		
Otros familiares: vinculados bajo cualquier		SI NO	Grado de Consanguinidad:		



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Cantón Militar CAIMI- Carrera 8 No.101-33- Bogotá D.C.
Teléfono 350 496 3202 - 350 653 1472 – 350 496 3168 – 600 4900 Ext 4940 642 4918 Ext 4940
cenacimi@ejercito.mil.co - registro.cenac@imi.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC6310-1



modalidad al Ministerio de Defensa		Cargo que desempeña:	
3. Experiencia laboral			
Experiencia específica (relacionada con el objeto contractual). Los certificados deben estar en la plataforma del SI GEP			
Entidad:	Tipo de contrato:	Duración:	
Seguridad Cronos LTDA	Contrato a término indefinido	9 años	
Abogado Litigante independiente	Prestación de servicios	29 meses	
Defensoría del Pueblo	Prestación de Servicios	1 año	
Ejército Nacional- Basco	Prestación de servicios	11 meses	
Ejército Nacional - Basco	Prestación de servicios	10 meses	
Ejército Nacional - Rasim	Prestación de servicios	11 meses	
Ejército Nacional - Rasim Citec	Prestación de Servicios	6 meses	
Ejército Nacional - Rasim-Citec	Prestación de servicios	4 meses	
Ejército Nacional - Rasim-Citec	Prestación de servicios	9 meses	
Ejército Nacional - CENAC IMI	Prestación de servicios	11 meses	
Ejército Nacional - CENAC IMI	Prestación de servicios	11 meses	
Ejército Nacional - CENAC IMI	Prestación de servicios	11 meses	
4. Otros Contratos			
(Laboral, obra- mano-labor, aprendizaje, ocasional de trabajo, otro.)			
Entidad	Tipo de contrato	No. De contrato	Objeto
-----	-----	-----	-----
5. Contratos Vigentes			
Entidad	Tipo de contrato	No. De contrato	Objeto
BRIMI1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	011 y su modificatorio No. 1 de fecha 17 de febrero del 2020.	prestar sus servicios de asesoría jurídica en el manejo de aspectos disciplinarios y administrativos de la Brigada de Inteligencia Militar No. 1
			10 MESES
			\$ 42.000.000
6. Datos Generales			
Pertenece al régimen tributario		Simple ☒ Común:	
Régimen de excepción: Pertenece a regímenes de excepción razón por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la protección social – Fondo de Solidaridad y garantía (FOSYGA), en las condiciones establecidas por esa Entidad.			Aplica No Aplica
Pago de pensión: El (la) suscrita bajo la gravedad de juramento informa que, de acuerdo a la circular externa 0032 del 23 de mayo de 2007 del Ministerio de Salud y la Protección Social y el artículo 61 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exceptuado de cotizar a pensión, toda vez que: (en caso de aplicar, señalar con "X", la excepción que aplique)			Aplica No Aplica



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Cantón Militar CAIMI- Carrera 8 No.101-33- Bogotá D.C.
Teléfono 350 496 3202 - 350 653 1472 – 350 496 3168 – 600 4900 Ext 4940 642 4918 Ext 4940
cenacimi@ejercito.mil.co - registro.cenac@imi.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC6310-1



1. Nunca ha cotizado en materia pensional y cuenta con 50 años de edad o más, si se es mujer, o 55 años de edad o más, si se es hombre _N/A_.
2. Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector público o recibió la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o de invalidez por riesgo común (esta excepción no aplica en caso que la invalidez hubiere cesado o desaparecido, en virtud de los programas de readaptación y rehabilitación por parte del Instituto) _N/A_. (Adjuntar acto administrativo)
3. Por tener derecho a pensión de vejez N/A .

7. Reserva Activa

Hace parte de la Reserva Activa	SI	NO	X	Indique causal de retiro:
Por solicitud propia				-----
Por cumplir dos (2) años en el Grado de General, Almirante o General del Aire				-----
Por llamamiento a calificar servicios.				-----
Por sobrepasar la edad correspondiente al grado.				-----
Por disminución de la capacidad psicofísica para la actividad militar.				-----
Por inasistencia al servicio sin causa justificada de acuerdo con el tiempo previsto en el Código Penal Militar para el delito de abandono del servicio.				-----
Por incapacidad profesional				-----
Por retiro discrecional				-----
Por no superar el período de prueba				-----
Número y fecha del acto administrativo mediante el cual pasa a ser parte de la reserva activa				Resolución 0459 del 31-MAR-2006
Número y fecha del acto administrativo mediante el cual se le liquida y reconoce la asignación de retiro				Resolución 2042 del 05-JUL-2006
Se ha afiliado a pensión:	SI	X	NO	Entidad: Fecha: 01-05-2006

8. Inhabilidades e incompatibilidades

Me encuentro incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad Constitucional o legal	SI	NO	Causal:
--	----	----	---------

HERNANDO CUCUNUBA OLMOS
C.C. 14.250.063 de Melgar (Tolima)



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Cantón Militar CAIMI- Carrera 8 No.101-33- Bogotá D.C.
Teléfono 350 496 3202 - 350 653 1472 – 350 496 3168 – 600 4900 Ext 4940 642 4918 Ext 4940
cenacimi@ejercito.mil.co - registro.cenac@imi.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC6310-1

